



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 172

Suplemento.- Martes, 10 de septiembre de 2019

Página 25

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

Anuncio de prórroga de Alcaucín a Totalán	26
Anuncio de prórroga de organismos oficiales	29
Anuncio de prórroga del IBI de Vélez-Málaga	30
Anuncio de cobranza de IAE 2019	31

AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Aprobación inicial/definitiva de las ordenanzas fiscales números 4 y 9	34
--	----

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS. Aprobación inicial del proyecto de ajuste de la UE-1 DEL PAM-G.1 (97) del PGOU	35
---	----

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 70/2019	36
Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito número 77/2019	37

AYUNTAMIENTO DE TORROX

Aprobación definitiva los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, del Sector URP-10	38
---	----



**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN**Anuncio de prórroga**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que se ha prorrogado el pago voluntario de los impuestos de los siguientes ayuntamientos hasta la fecha que se indica:

ORGANISMOS	CONCEPTO	PERIODO	FECHA COBRO
ALCAUCÍN	MERCADO	1-SE-2019	HASTA 30-09-2019
	ABASTO		
	CEMENTERIOS	AÑO-2019	HASTA 30-09-2019
	VADOS PERMANENTES		
ALGATOCÍN	AGUA	1-SE-2018	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
ALHAURÍN DE LA TORRE	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
ÁRCHEZ	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
ATAJATE	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
BENAOJÁN	AGUA	2-BI-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
CAMPILLOS	AGUA	1-CR-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	DEPURACIÓN AGUA		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		



ORGANISMOS	CONCEPTO	PERIODO	FECHA COBRO
CAÑETE LA REAL	AGUA	2-BI-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
CASARABONELA	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	ALCANTARILLADO		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
COLMENAR	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
CORTES DE LA FRONTERA	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
EL BURGO	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
GUARO	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
JIMERA DE LÍBAR	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
MONTECORTO	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	ALCANTARILLADO		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
PIZARRA	AGUA	2-BI-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
SERRATO	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	ALCANTARILLADO		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
TEBA	AGUA	2-BI-2019	HASTA 30-09-2019
	TASA BASURA		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		



ORGANISMOS	CONCEPTO	PERIODO	FECHA COBRO
TOTALÁN	AGUA	1-TR-2019	HASTA 30-09-2019
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA, presentando el aviso de pago que podrá obtener retirándolo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 28 de agosto de 2019.

El Jefe de Planificación y Modernización, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

6221/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Anuncio de prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que a los recibos de IBI y tasas 2019 de los sujetos pasivos considerados organismos oficiales se les ha ampliado el periodo de pago voluntario hasta el 2 de diciembre de 2019.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA, presentando el aviso de pago que podrá obtener retirándolo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 29 de agosto de 2019.

El Jefe de Planificación y Modernización, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

6223/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Anuncio de prórroga

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que se ha prorrogado el pago voluntario de los impuestos de los siguientes ayuntamientos, hasta la fecha que se indica:

ORGANISMOS	CONCEPTO	PERIODO	FECHA COBRO
VÉLEZ-MÁLAGA	- I.B.I. (RUSTICA) - I.B.I. (URBANA E INMUEBLES DS)	AÑO-2019	HASTA 22-10-2019

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, Banco Sabadell, Banco Popular Español, Banco Santander, Bankia, Caixa, Caja Rural de Granada, Caja Rural del Sur, Caja Rurales Unidas (Cajamar), Cajasur, Targo Bank y Unicaja, presentando el aviso de pago que podrá obtener retirándolo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000, o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>.

Para comodidad de los contribuyentes, se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 29 de agosto de 2019.

El Jefe de Planificación y Modernización, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

6224/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Edicto de exposición al público del padrón de IAE y anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el impuesto sobre actividades económicas de los siguientes municipios:

ALAMEDA	CARRATRACA	MOCLINEJO
ALCAUCÍN	CARTAJIMA	MOLLINA
ALFARNATE	CÁRTAMA	MONDA
ALFARNATEJO	CASABERMEJA	MONTEJAQUE
ALGARROBO	CASARABONELA	NERJA
ALGATOCÍN	CASARES	OJÉN
ALHAURÍN TORRE	COÍN	PARAUTA
ALMÁCHAR	COLMENAR	PERIANA
ALMARGEN	COMARES	PIZARRA
ALMOGÍA	CÓMPETA	PUJERRA
ÁLORA	CORTES FRONTERA	RINCÓN VICTORIA
ALOZAINA	CUEVAS BAJAS	RIOGORDO
ALPANDEIRE	CUEVAS BECERRO	RONDA
ÁRCHEZ	CUEVAS S. MARCOS	SAYALONGA
ARCHIDONA	CÚTAR	SEDELLA
ARDALES	ESTEPONA	SERRATO
ARENAS	FARAJÁN	SIERRA YEGUAS
ARRIATE	FRIGILIANA	TEBA
ATAJATE	FUENTE PIEDRA	TOLOX
BENADALID	GAUCÍN	TORREMOLINOS
BENAHAVÍS	GENALGUACIL	TORROX
BENALAURÍA	GUARO	TOTALÁN
BENAMARGOSA	HUMILLADERO	VALLE ABDALAJÍS
BENAMOCARRA	IGUALEJA	VELÉZ-MÁLAGA *
BENAOJÁN	ISTÁN	VVA. ALGAIDAS
BENARRABÁ	IZNATE	VVA. CONCEPCIÓN
EL BORGE	JIMERA LÍBAR	VVA. ROSARIO
EL BURGO	JUBRIQUE	VVA. DEL TRABUCO
CAMPILLOS	JÚZCAR	VVA. DE TAPIA
CANILLAS DE ACEITUNO	MACHARAVIAYA	VIÑUELA
CANILLAS DE ALBAIDA	MANILVA	YUNQUERA
CAÑETE LA REAL	MARBELLA	



Que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en las secretarías de los correspondientes ayuntamientos los padrones del año 2019, con objeto de que puedan examinarlos.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón solo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, ante el señor Gerente del Patronato de Recaudación Provincial, por acuerdo de delegación de la gestión tributaria, en el citado organismo, o ante el Alcalde del respectivo Ayuntamiento en los municipios que aparezcan marcados con (*).

Por otra parte, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 16 de septiembre al 22 de noviembre, ambos inclusive, y en días laborables, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al año 2019, de los citados municipios.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, Banco Sabadell, Banco Popular Español, Banco Santander, Bankia, Caixa, Caja Rural de Granada, Caja Rural del Sur, Caja Rurales Unidas (Cajamar), Cajasur, Targo Bank y Unicaja, presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, deberá retirarlo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000, o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>.

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Directorio de oficinas

ALGARROBO-COSTA	Calle Amapola, edificio Cantoblanco II (bajo)
ALHAURÍN DE LA TORRE	Calle Fray Luis de León, número 11 (pasaje)
ÁLORA	Calle Negrillos, número 8
ANTEQUERA	Calle Diego Ponce, número 14
ARCHIDONA	Plaza Hermanos Lafuente Alcántara, s/n
CALA DEL MORAL (lunes)	Plaza Gloria Fuertes, s/n (Casa Cultura)
CAMPILLOS	Avenida Santa María del Reposo (Ayto.)
CÁRTAMA	Carretera de Cártama, km 2, PI el Cerro, nave número 5
COÍN	Plaza de la Villa, s/n (Ayto.)
EL MORCHE (jueves)	Plaza de la Marina, s/n (Tenencia Alcaldía)
ESTEPONA	Calle Luis Braille, número 95, edificio Puerto Sol
MÁLAGA	Plaza de la Marina, número 4
MANILVA	Calle Doctor Álvarez Leyva, número 6
MARBELLA	Avenida de Ricardo Soriano, número 68
MARBELLA (Las Chapas)	Calle Pinsapo, s/n



NERJA	Calle Axarquía, número 3
PIZARRA	Avenida Constitución, número 40, bajo
RINCÓN VICTORIA	Avenida Mediterráneo (Ayto.)
RONDA	Calle Deportes, s/n
SAN PEDRO ALCÁNTARA	Avenida P. Ruiz Picasso, conjunto San Luis, local 12 B
TORRE DEL MAR	Calle Manuel Azuaga, número 1 (Tenencia Alcaldía)
TORREMOLINOS	Calle de la Cruz, número 35
TORROX PUEBLO	Calle Almedina, número 15, edificio El Rubio
TORROX COSTA (lunes)	Urbanización Centro Int., bloque 79 B3 (Oficina Turismo)
VÉLEZ-MÁLAGA	Calle Romero Pozo, número 19, bajo

Málaga, 29 de agosto de 2019.

El Jefe de Planificación y Modernización, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

6225/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

Edicto de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Álora, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal número 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal número 9 Reguladora de la Tasa de Licencia de Apertura de Establecimientos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Álora, 22 de agosto de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Jesús Martínez Subires.

6124/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución de Planeamiento*

Anuncio

PROYECTO DE AJUSTE DE LA UE-1 DEL PAM-G.1 (97) "INTELHORCE INDUSTRIAL"

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar inicialmente el proyecto de ajuste de la UE-1 del PAM-G.1 (97) del PGOU de Málaga presentado por Mayoral Moda Infantil, SAU, a la vista del informe técnico municipal de 6 de mayo de 2019, transcrito anteriormente.
- 2.º Someter a información pública durante un plazo de 20 días, mediante anuncio que a tal efecto se inserte en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, con audiencia a los propietarios afectados de terrenos incluidos en la unidad de ejecución, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El informe que sirve de propuesta a estos acuerdos, así como el resto del expediente administrativo, se encuentra a disposición de quien desee consultarlo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, sita en paseo Antonio Machado, número 12.

Málaga, 30 de agosto de 2019.

El Alcalde-Presidente del Consejo Rector, P. D., el Vicepresidente, Raúl López Maldonado.

6214/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177, en relación al 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que no habiéndose presentado ninguna alegación en los plazos legalmente establecidos del expediente de modificación presupuestaria número 70/2019, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el 28 de junio de 2019, en sesión ordinaria en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, queda definitivamente aprobada la modificación de crédito número 70/2019 del presupuesto municipal, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el resumen por capítulos de la referida modificación presupuestaria.

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	3.341.430,42 €
6	INVERSIONES REALES	2.505.974,09 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.847.404,51 €

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.847.404,51 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.847.404,51 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de la mencionada jurisdicción.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

Marbella, 8 de agosto de 2019.

La Alcaldesa, firmado: María de los Ángeles Muñoz Uriol.

6034/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177, en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y visto el certificado del Registro General de Entrada y Salida de Documentos de fecha 8 de agosto, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública de quince días, contados a partir su publicación inicial en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 77/2019, en la modalidad de suplemento de crédito para el ejercicio 2019, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria el 8 de julio del presente.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el resumen por capítulos de la referida modificación presupuestaria.

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	1.741.616,87 €
6	INVERSIONES REALES	82.372,09 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.823.988,96 €

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.823.988,96 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.823.988,96 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de la mencionada jurisdicción.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

Marbella, 8 de agosto de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

6036/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TORROX

Área de Urbanismo y PGOU

Anuncio

Expediente: 3073/18.

Aprobación definitiva estatutos EUCC URP-10.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, así como Decreto de delegación número 725/2019, de 18 de junio, mediante Junta de Gobierno Local de fecha 19 de agosto de 2019, se aprobó definitivamente los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, del Sector URP-10 del PGOU de Torrox, presentados por don José Escobar Olmedo, en representación de la mercantil “Cuatro Suertes Golf Hole”, Sociedad Limitada, Secretaria de la Junta de Compensación del citado sector, adoptándose el siguiente acuerdo:

“Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por don Alberto Labrador Arroyo en representación de Inversiones Inmobiliarias Canvives, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por los motivos expresados en informe de la Jefa de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2019.

Segundo. Aprobar definitivamente los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, del Sector URP-10 del PGOU de Torrox, presentados por don José Escobar Olmedo en representación de la mercantil “Cuatro Suertes Golf Hole”, Sociedad Limitada, Secretaria de la Junta de Compensación del citado sector. Designar al/la Concejal/la de Urbanismo de la Corporación Municipal, o persona en quien delegue, como representante de la administración actuante en el órgano rector de la entidad de conservación.

Tercero. Requerir a los interesados a fin de que procedan a otorgar la correspondiente escritura pública de constitución de la entidad, con designación de su Consejo Rector para su aprobación por el Ayuntamiento y posterior remisión al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Cuarto. Que se publique el presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, portal de transparencia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y notificar individualmente a los propietarios afectados en el proceso, con señalamiento de los recursos procedentes, y posteriormente remitir al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su inscripción”.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, comunicando que contra el acuerdo transcrito, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o de la notificación personal en su caso, advirtiéndole que, en primer caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, por el transcurso del plazo de un mes sin notificación de la resolución expresa, en cuyo caso el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que este deba entenderse



presuntamente desestimado, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello se advierte sin perjuicio que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Torrox, 23 de agosto de 2019.

El Alcalde, firmado: Óscar Medina España.

6213/2019